Buenos Aires, de marzo de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." presenta para su cobro la factura nº 335307 (confr. fs. 1/2), por el abono del servicio de "busqueda de personas" correspondiente al mes de marzo ppdo.; Y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en Orden de Compra alguna.-

Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 335307 de la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\* 30.846.490.-), por los motivos señalados precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terce-ros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)